



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 13 de noviembre de 2023

OFICIO N° 996-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

JAYO CHOQUE CARLOS CELESTINO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paras

Plaza Principal s/n, distrito de Paras, provincia de Cangallo

AYACUCHO. -

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N° 491-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Paras, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 10 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
PARAS	1	FELICITAS	CCAICO PRADO	28463088
		MARISOL	QUISPE CCAICO	28303829
	2	FREDY	ARANGO PARCO	42306790
		MARÍA DEL CARMEN	COSIATADO CCONISLLA	43756554
		NIFER MEQUIAS	ARANGO COSIATO	80733384
	3	CELINDA	MEDINA DE PARCO	28464072
	4	FLORENCIA	LAURENTE DE MESARAYME	28462558
		MARÍA	PARCO JAYO	40178459
	5	ROMÁN	LAURENTE JAYO	21579312
	6	CLOTILDE	JAYO QUISOROCO DE CHOQUE	28464294
		ROSMERY	CHOQUE JAYO	75620851
	7	FELICIANO	CHOQUE CÁCERES	28463583
		JAVIER WALTER	CHOQUE LLANTOY	71783497
	8	ALBINA	CHOCCA LICAPA	28312973
		MARUJA	PARCO CHOCCA	71495341

